



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Martes 11 de septiembre</b>	<b>Número 174</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 3. 145/2007. Págs. 8 y 9.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 10 y 11.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 11 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Pág. 16.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 17.  
Valle de Valdelaguna. Pág. 17.  
Merindad de Valdeporres. Pág. 17.  
Rebolledo de la Torre. Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 18 y 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Pág. 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 22.  
Torrelara. Pág. 22.  
Lerma. Concurso para el arrendamiento de fincas de masa común y otras rústicas. Págs. 22 y 23.  
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 23.  
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 24.  
Villanueva de Teba. Subasta para las obras de renovación de la red de abastecimiento. Pág. 24.  
Villalbilla de Burgos. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 24 de agosto de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200707786/7781. – 471,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450037003	CASA MEDITERRANEA CONST IN	A53403978	ALICANTE	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046500965	S YAKOUENKO	X6444412L	ALICANTE	17.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450081557	PLANES CAMPOS SL	B53629036	ELCHE	21.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046499665	M FERNANDEZ	48318299	SANT JOAN D ALACANT	11.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046825623	GIRASOL GASTRONOMIA CONSUL	B53565669	TEULADA	27.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403272718	J SUMMERS	X3685447L	TORREVIEJA	29.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450157276	F ARGUELLO	15375777	TORREVIEJA	11.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450143290	A MARTINEZ	44395587	ALBACETE	22.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151493	SISTEMAS ELECTROMEDICOS DE	B04307443	ALMERIA	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450152333	F MARTINEZ	11789739	EL EJIDO	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450066362	A PEREZ	51625071	MOJACAR	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047262661	A RODRIGUEZ	37718158	BARCELONA	21.05.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
090046508599	J ORTEGA	43006151	EL PRAT DE LLOBREGAT	04.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450086737	L NUÑEZ	14736370	BAKIO	20.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450144087	ALONSOTEGUI DESARROLLO INM	B48999775	GUÉÑES	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450070742	V RUSU	X5923846N	OROZKO	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450118179	P DOTCHEV	X3271440N	ARANDA DE DUERO	20.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047257057	D RIVERA	X3953317P	ARANDA DE DUERO	24.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450107376	V PEINADOR	45572738	ARANDA DE DUERO	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046740848	A SANZ	45573258	ARANDA DE DUERO	08.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047222985	M ARRIBAS	71102051	ARANDA DE DUERO	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046804620	R BORJA	71106913	ARANDA DE DUERO	11.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046804668	R BORJA	71106913	ARANDA DE DUERO	11.05.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047253258	J ARRANZ	71107975	ARANDA DE DUERO	23.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046804670	L JIMENEZ	71108675	ARANDA DE DUERO	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090046804656	L JIMENEZ	71108675	ARANDA DE DUERO	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047253830	S VAL	71258668	ARANDA DE DUERO	16.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047241580	M HALHOUL	X1433560Q	BRIVIESCA	16.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450151250	L NEDELEA	X5361987C	BRIVIESCA	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047306860	A FERNANDES	X7715203Z	BRIVIESCA	26.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403283674	I DE LA FUENTE	13082425	BRIVIESCA	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047240549	M GABARRI	13163736	BRIVIESCA	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047275242	SALAZAR VIVANCO PEDRO Y JA	G09105461	BURGOS	05.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090450148585	R PRADO	X3529649T	BURGOS	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402836780	H KOBAYASHI	X4897842S	BURGOS	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450150968	V TSVETKOV	X5761564H	BURGOS	08.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141402	I CAMENO	12986925	BURGOS	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046494771	F GONZALEZ	13037518	BURGOS	25.05.2007			RD 1428/03	167.		(1)
090450145274	P FERNANDEZ	13044834	BURGOS	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450053545	G BARCENA	13056672	BURGOS	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450121452	M ANTON	13080760	BURGOS	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450143083	J ESPINOSA	13083872	BURGOS	11.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141347	P BOL	13092234	BURGOS	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046159738	J TORRES	13093843	BURGOS	06.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450152217	A SANJUAN	13104927	BURGOS	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450149024	J GARCIA	13124384	BURGOS	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450067720	S MARTIN	13134322	BURGOS	24.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450145900	J PEREZ	13136753	BURGOS	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450150816	J SANTOS	13145153	BURGOS	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450091782	M CAMARA	13145838	BURGOS	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047252096	M BENITO	13148906	BURGOS	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450151079	R CAMARA	13149506	BURGOS	08.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090047274584	L BARBADILLO	13153192	BURGOS	31.05.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090450101880	M PALACIOS	45417896	BURGOS	19.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047231147	I MARTINEZ	71248030	BURGOS	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047199355	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	14.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	021.	6	
090450146382	G RUIZ	71293434	BURGOS	03.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450060859	A HERNANTES	72090108	BURGOS	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403254674	L GACHO	13147804	IBEAS DE JUARROS	12.05.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047301836	E MARCOS	NO CONSTA	LERMA	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
099450054495	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046804929	M TRIFU	X7055767B	MAMBRILLAS DE CASTREJON	14.05.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090046804930	M TRIFU	X7055767B	MAMBRILLAS DE CASTREJON	14.05.2007	90,00		RD 1428/03	069.		
090045675575	F RODRIGUEZ	11725136	MEDINA DE POMAR	04.05.2007			RD 1428/03	171.		(1)
099047175607	C MARQUES	X4593183Z	MIRANDA DE EBRO	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047308284	J ANTOLIN	12195335	MIRANDA DE EBRO	08.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047305714	E SALAZAR	13243026	MIRANDA DE EBRO	28.05.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450141890	J ULIBARRENA	13293368	MIRANDA DE EBRO	23.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046505689	J SANTOS	13293811	MIRANDA DE EBRO	19.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
090450143162	R GARCIA	13299744	MIRANDA DE EBRO	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450145997	R DE PEDRO	13136033	QUINTANAR DE SIERRA	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450143903	S PETROVA	X5298158Q	S DOMINGO DE SILOS	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450146540	R HERNANDEZ	71288835	SALAS DE LOS INFANTES	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090045675551	J MARQUEZ	44972264	VALLE DE MENA	21.04.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090450109658	G GOTHARD	X6831661V	VILLADIEGO	16.05.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
090046801590	S ISKRENOV	X8405932F	VILLALBA DE DUERO	18.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047230726	J LASTRA	13913137	VILLARCAYO	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047228719	FES AUTOMOVILES SL	B13388079	MIGUELTURRA	22.04.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
090047285697	J RAMOS	X6531635A	SOCUELLAMOS	08.05.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
090450150178	J NAVARRO	05660111	TORRALBA CALATRAVA	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450087420	C CERVANTES	24192785	ATARFE	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122547	R PALACIOS	12919651	GRANADA	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450153155	R DIAZ	05418595	ALCALA DE HENARES	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450149127	BLUEBIRD ASESORAMIENTO E I	B82942533	ALCOBENDAS	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450094229	A SANCHEZ	00376178	ALCOBENDAS	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403262233	L SANCHO	05343809	ALCOBENDAS	15.04.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450151778	F PEREZ	14554429	ALCOBENDAS	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450063630	J TORRES	26453322	ALCOBENDAS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450124544	P URRUTIA	33434262	ALCOBENDAS	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450102809	P ASUNCION	00811474	BOADILLA DEL MONTE	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450074840	A VILLA	00795551	COLLADO VILLALBA	20.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159145	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNI	B83521450	DAGANZO DE ARRIBA	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450157872	J BARRAJON	02547660	FUENLABRADA	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450059596	L RON	10577413	GETAFE	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450164797	G ALVAREZ	52503867	GETAFE	22.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450156028	QUESTOR SL	B82896861	LAS ROZAS DE MADRID	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450138166	A BERMEJO	01116152	LAS ROZAS DE MADRID	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450112153	D BARRIOS	02893893	LAS ROZAS DE MADRID	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450066878	J AZNAR	05370179	LAS ROZAS DE MADRID	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450116950	L MARTIN	08835865	LAS ROZAS DE MADRID	05.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450155723	J AGUDELO	X4314605N	LEGANES	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450165480	YANG TSE S A	A78863578	MADRID	23.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141232	PANELCAT SA	A81750895	MADRID	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047251183	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	22.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450157665	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450124155	SANTA MONICA SPORTS SL	B61194262	MADRID	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450167683	NUNCIO DIECINUEVE SL	B78302270	MADRID	22.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450153179	ESLEBE SL	B81093437	MADRID	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151894	SONDEOS MINERIA Y DESARROL	B81415903	MADRID	11.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148380	ARINSER INGENIERIA SL	B82864166	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450149048	INDALO SERVICIOS Y FINANZA	B82935529	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147740	TRIGONIA FITNESS SL	B83330142	MADRID	05.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450164244	PENCABB BRUFF ASSOCIATES S	B84565845	MADRID	19.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450110478	E STANWOOD	NO CONSTA	MADRID	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450107054	F MORA	X1297982T	MADRID	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450157768	F UBILLUS	X1418279F	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450094734	H CARRIZO	X2412931R	MADRID	18.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450112001	G COLOMA	X5416008Z	MADRID	09.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450160846	J SALTOS	X6693359Z	MADRID	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450157161	J SALTOS	X6693359Z	MADRID	12.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450118880	V MUSTO	X7092672R	MADRID	04.06.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450147350	L COLAS	00018321	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147192	G GIL	00409114	MADRID	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450115646	M SEGOVIANO	00427170	MADRID	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450163367	F MARTIN	00653508	MADRID	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122249	C PRADO	00690288	MADRID	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450151067	L SAAVEDRA	00721297	MADRID	08.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450145638	F DAVILLA	00772413	MADRID	05.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450158256	M GARCIA	00813958	MADRID	12.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450145020	C ARROYO	00816131	MADRID	03.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450112086	C ALEMAN	00828295	MADRID	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450147362	J LEVA	00838587	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148330	D VARA	01028184	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450155899	M FERNANDEZ	01111849	MADRID	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151547	J DOMINGUEZ	01892431	MADRID	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450108198	R CANOSA	02092968	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450157495	M GOMEZ	02220375	MADRID	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450153969	M DE ZAROBÉ	02704060	MADRID	12.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159704	G RUTE	02835197	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402834447	I GUTIERREZ	02873560	MADRID	10.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450142662	J GARCIA	05251989	MADRID	24.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450117679	J PEREIRA	05382424	MADRID	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450163550	R SANCHO	05429039	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450157033	D DIAZ	05430708	MADRID	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148550	A PLIEGO	07239172	MADRID	03.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450005514	A ONIS	09427685	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450150919	F PLASENCIA	12390066	MADRID	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140938	R CORRAL	12971824	MADRID	05.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159352	M GARRIDO	13093589	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450157628	J MARTINEZ	13754135	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450116705	R TOCA	13781005	MADRID	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450148974	B GIL	14851881	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450042882	J BAREA	14874225	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450160184	S PINTO	16063580	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450153283	M ESPARTERO	29990134	MADRID	11.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450154410	I MUNILLA	44151517	MADRID	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450163902	P DE LA RIVAS	44559861	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450143277	C LASARTE	47030975	MADRID	22.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450154482	R FERNANDEZ	50103069	MADRID	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147155	M LOPEZ	50142627	MADRID	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403270059	J NOVALES	50265335	MADRID	26.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450150350	N MARQUEZ	50280473	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450101209	A ORTEGA	50306158	MADRID	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450140460	F MAESTRO	50310392	MADRID	24.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450162302	A GOMEZ	50400742	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140434	F HERNANDEZ	50720027	MADRID	23.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450120940	F BERMEJO	50745486	MADRID	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450129669	C DE PAZ	50843015	MADRID	16.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450163914	A ARRANZ	50850039	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141153	C LUCAS	50853284	MADRID	11.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450130179	M PAVON	50872450	MADRID	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403260650	A GARCIA	50876912	MADRID	06.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450070948	J CARRASCO	50973201	MADRID	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450146655	C NAVARRETE	50984680	MADRID	05.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047283299	M TENA	51055691	MADRID	31.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450144592	L MORA	51070349	MADRID	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450118246	G FERNANDEZ DE GAMBOA	51072077	MADRID	20.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450158645	O RUIZ	51073418	MADRID	16.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450052530	M MARTIN	51657715	MADRID	19.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450139110	D JOVER	51973804	MADRID	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450129920	F ECENARRO	07234150	MAJADAHONDA	16.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450118064	S BARTOLOME	51079474	MAJADAHONDA	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450164220	M GALANICI	X6415837X	MEJORADA DEL CAMPO	19.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450129517	HISPALIS COLD GAS SL	B82336710	PINTO	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151389	Z LOIN	X2907534N	PINTO	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450097670	M ORTIZ DE GUINEA	16282348	POZUELO DE ALARCON	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450138361	A MEDIAVILLA	15995009	SAN FERNANDO HENARES	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450155644	V PALOMO	33535013	SAN FERNANDO HENARES	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450124957	A RUIZ	51658826	TALAMANCA DEL JARAMA	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450082471	MONTATEC JAG SL	B82408758	TORREJON DE ARDOZ	28.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450078212	A ALLOUCH	X2953237Z	TORREJON DE ARDOZ	21.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140800	T MONEY	X0706335M	ESTEPONA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450073780	REYDIS ELECTRONICS SL	B29648276	MALAGA	25.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450134367	J ORTEGA	13044412	MALAGA	26.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450133867	F TORRES	24878863	MALAGA	21.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450077621	PROMOCIONES Y DESARROLLOS	B92293398	MARBELLA	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140124	J DE BRAGACION DE MUKHRANI	00235719	MARBELLA	24.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141487	NATALIA ESPECIALIDADES S L	B29749314	MIJAS	16.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140847	M FITZPATRICK	X5817692A	VIÑUELA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450051433	A PEÑALVER	74437680	ALHAMA DE MURCIA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450148251	F CAYUELA	22930010	CARTAGENA	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450114903	P OTON	23003414	CARTAGENA	08.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122250	A MENDOZA	77522529	FUENTE ALAMO	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450151754	A MENDOZA	77522529	FUENTE ALAMO	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450138920	AUTOCARES GOMEZ S A	A30006712	LORCA	27.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450100000	J ALCAZAR	23174685	LORCA	29.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046802775	M KARABILA	X3024396B	SAN JAVIER	16.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450141451	L MUSELIANI	X4031029A	BARANAIN	16.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450037659	S OROZ	44611534	BAZTAN	01.01.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
090450151663	SALLJOS SL	B31863541	BERTIZ ARANA	10.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450087146	M GALVAN	44613926	BURLADA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450149190	P MASA	X4224910V	ESTELLA	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450162338	JOANA NAVARRA SL	B31747728	PAMPLONA	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450086587	PROMOCIONES NAVARCO SL	B31852692	PAMPLONA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450128884	GESTION DE POBLACIONES SIL	B31892193	PAMPLONA	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147799	R DORIA	15788624	PAMPLONA	02.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147052	I SARACHO	15832923	PAMPLONA	05.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450140136	M MARTINEZ	18165459	PAMPLONA	25.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450097905	R GOMARA	18200569	PAMPLONA	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450151808	I CUADRADO	29155770	PAMPLONA	11.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450090595	J CELIGUETA	33415692	PAMPLONA	05.05.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450124854	E URDCIAIN	33433822	PAMPLONA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450073271	G LLORENS	44627781	PAMPLONA	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046681935	J JIMENEZ	78758062	TUDELA	30.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090450150270	E GALVAN	44621808	VILLAVA	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450113972	J JIMENEZ	42837613	VIGO	12.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450046395	J DIAZ	72023950	AMPUERO	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450151201	J LECANDA	16033393	CASTRO URDIALES	08.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450144180	E EDILLA	20208574	MERUELO	01.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450139286	J SAIZ	13767407	MOLLEDO	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450150920	J MONTERO	72058966	PIELAGOS	07.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147751	FENG HOME ENERGY	B39614896	SANTANDER	05.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450090716	E DE LAS HERAS	04541694	SANTANDER	06.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450077781	I MARTINEZ PEÑALVER	13631269	SANTANDER	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450134483	M GONZALEZ	13634864	SANTANDER	26.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450127272	O LLANES	13680927	SANTANDER	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122766	I LLATA	13715878	SANTANDER	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450135621	J URRESTI	13724517	SANTANDER	23.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141920	M PONCELA	13772186	SANTANDER	23.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122640	C VILARCHAO	13939036	SANTANDER	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450105124	D GONZALEZ	20214194	SANTANDER	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450073441	P LOPEZ	51638396	SANTANDER	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450075200	J PARDO	13720493	SANTANDER	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450152280	J DIAZ	13776800	SANTOÑA	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450107029	K TSUI	X1123329D	TORRELAVEGA	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450053594	B GONZALEZ	72135092	TORRELAVEGA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450067810	V BARBERO	07988152	GOMECELLO	26.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450085113	B ROMAN	28322112	SEVILLA	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450053630	P MUNICIO	03451917	SEPULVEDA	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450121142	M GARATE	34090622	AZCOITIA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450146515	M MARTINEZ DE MARAÑON	35778382	DONOSTIA	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450142066	M LABARTA	15865185	HERNANI	25.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046756340	L MORAIS	X7982204P	SAN SEBASTIAN	20.05.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090450060815	P VALERO	15947633	SAN SEBASTIAN	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403257584	E DIEZ	16422190	SAN SEBASTIAN	25.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450146503	P TAMES	34100481	SAN SEBASTIAN	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450051706	D MINER	44146350	SAN SEBASTIAN	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450050143	I MUNILLA	44151517	SAN SEBASTIAN	25.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450140215	Y ARREGUI	78498182	SAN SEBASTIAN	29.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450146424	J OCHAGAVIA	16229095	USURBIL	03.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151262	MONTAJES TRAYMAR S L	B45383106	ILLESCAS	09.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450081929	A VAIDEAN	X6310850H	TALavera DE LA REINA	06.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450131354	H PACLISAN	X6802025M	TALavera DE LA REINA	18.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450155000	TOLEDENTAL 2000 SL	B45468519	TOLEDO	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450111744	M GONZALEZ	48312265	BENAGUACIL	09.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450141694	J ARRIETA	16266082	ARRAIA MAEZTU	22.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450133788	F LAPUENTE	16256294	SALVATIERRA-AGURAIN	20.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450128963	GLASS TILES S A L	A01061159	VITORIA GASTEIZ	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099045821423	A R K GASTEIZ S L	B01304120	VITORIA GASTEIZ	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450051937	RUKUSULA XXI SL UNIPERSONA	B01364462	VITORIA GASTEIZ	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450134501	K LUHR	X2474328B	VITORIA GASTEIZ	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450142510	A MAESTRE	07777974	VITORIA GASTEIZ	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450141505	J IGLESIAS	09384079	VITORIA GASTEIZ	17.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046344670	D ESCUDERO	13158898	VITORIA GASTEIZ	19.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450151006	D DIEZ	13279819	VITORIA GASTEIZ	08.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450100783	M CORTA	16205705	VITORIA GASTEIZ	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450048227	L BERASATEGUI	16207357	VITORIA GASTEIZ	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450097980	E FERNANDEZ	16227677	VITORIA GASTEIZ	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450141712	P GASCON	16228135	VITORIA GASTEIZ	22.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450144701	M ORMAECHEA	16231807	VITORIA GASTEIZ	04.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450133200	J MUGICA	16298824	VITORIA GASTEIZ	21.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450051391	I OLANO	16299156	VITORIA GASTEIZ	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047235049	I AHEDO	72726028	VITORIA GASTEIZ	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450156612	F GOMEZ CUETARA BAKERY AND	B50806074	ZARAGOZA	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450139043	J CALVO	12242558	ZARAGOZA	27.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151869	D GOMEZ	16574070	ZARAGOZA	11.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 24 de agosto de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200707787/7782. – 312,00

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046500588	S JEBBOUR	X2185167Y	PILAR DE LA HORADADA	27.12.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046547714	K GARCIA	30643753	BARAKALDO	16.09.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046679825	K GARCIA	30643753	BARAKALDO	22.10.2006	150,00			RD 2822/98	016.		
090046679813	K GARCIA	30643753	BARAKALDO	22.10.2006	150,00			RD 2822/98	015.4		
090450046661	J ORDORICA	16036826	GETXO	21.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046509956	E HERNANDEZ	72405950	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	10.04.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090046488060	J SALES	16025932	ZAMUDIO	01.11.2006	150,00			RD 1428/03	094.2	2	
090047223310	D RIVERA	X3953317P	ARANDA DE DUERO	24.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047223308	D RIVERA	X3953317P	ARANDA DE DUERO	24.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047223655	M ARRIBAS	71102051	ARANDA DE DUERO	19.05.2007	150,00			RD 1428/03	146.1	4	
099450018790	D IZQUIERDO	71102866	ARANDA DE DUERO	12.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047207406	D GARCIA	71104536	ARANDA DE DUERO	06.04.2007	450,00	1		RD 1428/03	020.1	4	
090046749244	I BORJA	71105466	ARANDA DE DUERO	14.01.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090047222961	P CUADRADO	71251135	ARANDA DE DUERO	18.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090047274547	M ABASCAL	13796306	BRIVIESCA	30.03.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047194849	J CURIEL	35773253	BRIVIESCA	16.03.2007	150,00			RD 1428/03	084.1		
090046821848	M FERREIRA	X7949552Q	BRIVIESCA	12.02.2007	150,00			RD 1428/03	143.1	4	
090046768743	F CASCAO	X0955736V	BURGOS	25.02.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090047238749	R MARINOV	X3306086C	BURGOS	12.05.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046188593	A ES	X3784441K	BURGOS	13.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046347324	W INTRIAGO	X6562593A	BURGOS	05.11.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046827530	M PADILLA	X6754477K	BURGOS	26.01.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046754719	M PADILLA	X6754477K	BURGOS	26.01.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046753259	F ARAUJO DE LA	07049480	BURGOS	23.01.2007	450,00			RD 1428/03	039.8		
090046825910	A CASTRILLO	13016829	BURGOS	21.02.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046347300	S MERINO	13056374	BURGOS	17.10.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090403277911	S DE LOPE	13064787	BURGOS	22.05.2007	200,00			RD 1428/03	052.	3	
090046735580	L GUTIERREZ	13065456	BURGOS	03.03.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090046735592	L GUTIERREZ	13065456	BURGOS	03.03.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450030732	J DIEZ	13088644	BURGOS	31.01.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046484560	E VARONA	13120229	BURGOS	20.11.2006	90,00			RD 1428/03	167.		
090046754999	J AHITA	13124707	BURGOS	11.01.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
099402814473	H NAVAZO	13129067	BURGOS	21.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046727224	P GONZALEZ	13145056	BURGOS	07.03.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046660038	R POMEDA	13146788	BURGOS	10.03.2007	150,00			RD 1428/03	054.1	3	
090047255620	A AMO	13152987	BURGOS	18.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046189081	R SAGREDO	13166923	BURGOS	15.05.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047180450	C DUQUE	13168941	BURGOS	09.04.2007	450,00			RD 1428/03	039.5		
090047222699	F DELGADO	15970335	BURGOS	21.05.2007	60,00			RD 1428/03	073.1		
090403283728	A GALLEGO	20180341	BURGOS	26.05.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046531664	D HERNANDEZ	71293383	BURGOS	15.11.2006	150,00			RD 1428/03	173.2		
090046723024	J CARRERO	71305011	BURGOS	18.01.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047199276	F MAESTRO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	11.03.2007	150,00			RD 1428/03	117.2		
090046748471	B STANKOV	X5240104Z	HONTORIA DEL PINAR	18.01.2007	150,00			RD 2822/98	015.5		
090403254121	J ARGUESO	13136277	HUERTA DEL REY	23.04.2007	520,00	1		RD 1428/03	050.	6	
090450043143	R ALCALDE	13166588	LAS QUINTANILLAS	29.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046500096	G MOREIRA	71107317	LERMA	20.01.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046500163	G MOREIRA	71107317	LERMA	20.01.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046804991	M TRIFU	X7055767B	MAMBRILLA CASTREJON	14.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099045675182	A MOCO	X5990577C	MEDINA DE POMAR	12.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046489568	M MAMOLAR	14950549	MEDINA DE POMAR	19.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046489570	M MAMOLAR	14950549	MEDINA DE POMAR	19.12.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046779765	M MALETA	16545281	MEDINA DE POMAR	07.02.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046671218	F ORCERA	22704850	MEDINA DE POMAR	18.11.2006	60,00		RD 1428/03	036.1		
090403283406	J FERNANDEZ	71338992	MEDINA DE POMAR	22.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046486531	C MORENO	X2196408T	MIRANDA DE EBRO	17.01.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046764518	J FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	12.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046763228	J FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	12.01.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
090046697797	C CALDARAS	X5122371H	MIRANDA DE EBRO	15.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090450046030	H DIAS	X7398761Y	MIRANDA DE EBRO	17.01.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
090047161443	S GONZALEZ	13291093	MIRANDA DE EBRO	21.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450014404	J PEREZ	13298353	MIRANDA DE EBRO	20.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099047151512	O DIEZ	13303346	MIRANDA DE EBRO	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046489696	C FERNANDEZ	16275863	MIRANDA DE EBRO	18.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046680190	L BERRIO	71346441	MIRANDA DE EBRO	28.08.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047136280	L BERRIO	71346441	MIRANDA DE EBRO	14.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046594730	S ESCRIBANO	50476265	QUINTANILLA TORDUELES	14.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046680281	G LOPEZ	30588323	VALLE DE OCA	06.09.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047198806	J GARCIA	13115703	VILLADIEGO	26.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047192063	A DEL CERRO	40995829	VILLAGONZALO PEDERNALES	12.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099046497317	A PETROVA	X3739291C	VILLARCAYO	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046771389	M ASENOV	X3916905M	VILLARCAYO	26.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046595344	L IVANOV	X6768696A	VILLARCAYO	13.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099046503226	B DOS SANTOS	X7042383J	VILLARCAYO	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046502226	H BOUDAD	X3841094W	VILVIESTRE DEL PINAR	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046491861	C MEDIAVILLA	13120831	VILVIESTRE DEL PINAR	14.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046748460	GOLIAMA S L	B70033857	NOIA	17.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046751871	J FERRER	51951933	TOSELLOSO	01.02.2007	120,00		RD 1428/03	048.		
090450028816	H SUAREZ	09673021	LEON	17.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046733091	O GARCIA	71419536	LEON	23.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046599003	I MOURIZ	71503331	PONFERRADA	19.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046825283	J FERNANDEZ	71442490	VILLAGONZALO	28.01.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046747685	W GUARANDA	X3157883Y	ALCOBENDAS	16.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046716007	W GUARANDA	X3157883Y	ALCOBENDAS	16.12.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090403260376	A DE SAMPAIO	X5714233K	ALCOBENDAS	28.02.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450024860	A SANCHEZ	00385313	ALCOBENDAS	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450022516	E PIÑON	02855815	ALCOBENDAS	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450039358	I OLIVERAS	51335616	COLLADO VILLALBA	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402779242	J FLOREZ	10894452	LAS ROZAS DE MADRID	06.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403277984	C ALFONSO	00003024	MADRID	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090402829729	J BARRIO	01114493	MADRID	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047174334	J CUESTA	02202176	MADRID	14.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090047253234	J CABALLERO	02234259	MADRID	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450068450	D PIÑEIRO	02893679	MADRID	29.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450010224	M ELBAL	05280728	MADRID	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403262970	M BLANCO	13114886	MADRID	26.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450015226	G VICUÑA	15863821	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450023966	F LASAOSA	18206323	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450014441	N LASARTE	44166742	MADRID	20.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046189792	C MONGE	44628342	MADRID	18.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046747120	N LASANTA	44678858	MADRID	03.01.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
099046708584	R AREVALO	45573013	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450026212	A LOPEZ	50033832	MADRID	12.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450037878	A LOPEZ	50194862	MADRID	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099046590615	A RUPEREZ	50664673	MADRID	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450007709	J VAZQUEZ	50937274	MADRID	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450026250	M GONZALEZ	36090003	MADRID	24.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450044226	E SAMANIEGO	72733400	MAJADAHONDA	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046489040	C ANDREI	X7691222E	MOSTOLES	30.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046810619	I AUGUSTO	20252557	MOSTOLES	24.05.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090046039654	R KARIMI	X0909486C	PELAYOS DE LA PRESA	23.10.2005	150,00		RD 2822/98	011.19		
090046039745	R KARIMI	X0909486C	PELAYOS DE LA PRESA	23.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047250622	K KULIGA	X4223414Q	PINTO	12.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099403240221	P CORNEL	X4293788X	SAN FERNANDO HENARES	23.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450008507	M HERRERA	02510840	SAN FERNANDO HENARES	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450032972	A ORTIZ	00456586	SAN MARTIN DE VEGA	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402757386	C RIVAS	50972715	SAN MARTIN DE VEGA	06.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045533896	J AINOZA	53443568	TORREJON DE ARDOZ	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	105.1	2	
090046493171	C CARRASCO	27329047	ESTEPONA	20.10.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
099450002574	J LUQUE	74824461	MALAGA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450011063	M GARCIA MORENO	30671267	MALAGA	17.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450030781	A PALAZON	22454412	MOLINA DE SEGURA	31.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450012390	C HERNAEZ	16402564	MURCIA	27.12.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046683221	M REBACZ	X6347407M	MURCIA	14.11.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047252709	M LITA	X4199587V	TORRE PACHECO	24.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047252710	M LITA	X4199587V	TORRE PACHECO	24.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046820625	I SARALEGUI	72705327	ANSOAIN	29.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047202070	D SANZ	15759966	ARAQUIL	18.03.2007	150,00		RD 1428/03	085.1		
090046188076	E MUSITU	72690402	BARAÑAIN	31.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046720849	J ESTRADA	X5327137S	BERRIOZAR	21.01.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450012051	AISLAMIENTOS PAMPLONA SL	B31857048	BURLADA	25.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450044330	A ESSAOUARI	72702657	BURLADA	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450058675	J GARCIA	15996789	CINTRUENIGO	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450051449	J GARCIA	15996789	CINTRUENIGO	02.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450033411	C EGEDA	34854237	ESTELLA	04.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450021548	A DOMINGUEZ	34096586	EZCABARTE	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047305570	A NOUR	X1438743R	IRURTZUN	12.05.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090046754094	TRUCK AND WHEEL SL	B31619570	PAMPLONA	19.12.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090046165921	B CALVO	X1607765L	PAMPLONA	23.09.2006	60,00		RD 2822/98	032.1		
090046825404	F FRANQUET	15831575	PAMPLONA	19.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047164742	A MATEO	16019667	PAMPLONA	14.01.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046493407	N SUESCON	72809868	PAMPLONA	18.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046762753	J TELLECHEA	72668581	PAMPLONA	03.02.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
099046596691	R REMACHA	13162312	PITILLAS	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450028348	J DEL VAL	78752675	RIBAFORADA	19.01.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046501519	R GARRIDO	72666860	VERA DE BIDASOA	26.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450021180	V JIMENEZ	16609073	VIANA	24.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046684006	R FANDIÑO	35467964	VILAGARCIA DE AROUSA	22.11.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450026704	A HURTADO	11906254	CASTRO URDIALES	07.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046771195	H MOHANDI	X4388292F	SANTA MARIA CAYON	05.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046771201	H MOHANDI	X4388292F	SANTA MARIA CAYON	05.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046659462	N NDIAYE	X1837547P	SANTANDER	21.11.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090450045255	J CISNEROS	13479814	SANTANDER	23.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046466283	J HUIDOBRO	20188451	SANTANDER	16.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046186122	B COSGAYA	20216305	SANTANDER	07.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099402756424	J TATAY	28572555	CASTILLEJA CUESTA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403282748	F RUIZ	16778973	SEVILLA	15.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090402835365	C SALSE	44005798	GOLMAYO	22.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046823134	Y GOMEZ	44128720	DONOSTIA	02.02.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090450018963	R ECHEVARRIA	72490419	DONOSTIA	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047182033	GOMATRANS SL	B20357174	IRUN	22.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047176630	C BURGA	X6585047D	SAN SEBASTIAN	23.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047176641	C BURGA	X6585047D	SAN SEBASTIAN	23.02.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090047147422	M LOPEZ	15055727	SAN SEBASTIAN	21.02.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450010411	M CAPILLA	52954502	CHOZAS DE CANALES	15.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450022342	F GUTIERREZ	02878194	ESQUIVIAS	02.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046647484	D MUÑOZ	73574582	REQUENA	28.07.2006	150,00		RD 1428/03	087.1		
090047240379	J VAZQUEZ	16298915	LEGUTIANO	12.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047202032	J RODRIGUEZ	16283795	SALVATIERRA-AGURAIN	12.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090046638720	M PINHAL	X3340642F	VITORIA GASTEIZ	18.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099047136511	A COUTO	X5149906E	VITORIA GASTEIZ	06.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403259910	B POLO	07719652	VITORIA GASTEIZ	27.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099046485066	M MOLINA	16267176	VITORIA GASTEIZ	06.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403272688	C AJURIA	16283293	VITORIA GASTEIZ	30.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047306299	J SILVA	16289868	VITORIA GASTEIZ	14.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047251122	J IBARROLA	16295405	VITORIA GASTEIZ	19.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450005117	D JIMENEZ	16299389	VITORIA GASTEIZ	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450031335	D SANCHEZ	18593189	VITORIA GASTEIZ	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402795624	S DEAGRA	34721565	VITORIA GASTEIZ	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450039140	D COTE	44680494	VITORIA GASTEIZ	12.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403272822	F DEL PALACIO	22741807	SARRIA	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046546436	V NDEMESOGO	X2743426D	ZARAGOZA	09.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 145 /2007.

D.ª Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 145 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«D.ª Isabel Revilla Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 145/07, seguida por una falta de injurias-amenazas, contra D. Jesús María Ibáñez Gubia, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y

Fallo: Debo absolver y absuelvo a D. Jesús María Ibáñez Gubia de la falta que venía siendo acusado, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltrma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. César Enrique San Miguel Calleja, denunciante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 28 de agosto de 2007. – La Secretario, Susana del Canto Baños.

200707803/7810. – 62,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Valle de Mena. Expediente: AT/27.308.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de mayo de 2007, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18 de junio de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valle de Mena para que emita su informe. Se reitera con fecha 6 de julio de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformaciones.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. Centro 1-Villasana, subestación transformadora de reparto El Berrón, con origen en apoyo

A y final en el centro de transformación proyectado, de 24 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 KV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV. Centro 1-Villasana, subestación transformadora de reparto El Berrón, con origen en centro de transformación proyectado y final en el apoyo B, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1.

– Centro de transformación integrado de intemperie, Cerezo I n.º 901140730, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

– Desguace del tramo de línea aérea a 13,2 kV. Centro 1-Villasana, de la subestación transformadora El Berrón, paralelo a las viviendas a edificar y perpendicular a la carretera 0-6318 y desmontaje del centro de transformación 200800730 y red de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección, para suministro a 14 viviendas en Entrambasaguas (Valle de Mena).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 23 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200706915/7408. – 132,00

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Bercedo (Burgos). Expediente: AT/27.383.*

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A., de Medina de Pomar.

Características.–

– Desvío de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV., denominada Montija, entre los apoyos números 177 y 183, de 350 m. de longitud, conductor LA-56, por la supresión del paso a nivel de la línea férrea Matallana-Balmaseda, en Bercedo.

Presupuesto: 22.582 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de agosto de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200707310/7409. – 66,00

\* \* \*

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS - LINEA AEREA EN BERCEDO**

**TERMINO MUNICIPAL DE BERCEDO**

<i>Forma en que afecta y situación</i>					<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca n.º</i>	<i>Apoyo n.º</i>	<i>Ocupación apoyo n.º</i>	<i>Longitud metros</i>	<i>Servidumbre m.2 ancho 11,5 m.</i>	<i>Poligono</i>	<i>Parcela</i>
Propietario: Junta Vecinal de Bercedo						
1	178	2,25	110	1.320	30.087	02
Propietario: Junta Vecinal de Bercedo						
2	1	1,96	20	240	20	689
Propietario: Valerio Peña Pereda						
3	183	1,21	146	1.752	25	2

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

**SANCIONES**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Unidad de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de la Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

<i>N.º ACTA</i>	<i>SUJETO RESPONSABLE</i>	<i>IMPORTE</i>
L/2006000129	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMASO, VERA LUCIA.	489,98
L/2006000130	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO, SONIA CRIST	244,99
L/2007000001	ROS SOLER, ANTONIO Y ZAMOR. CARRASCO, FC	1.284,51
L/2007000008	CUESTA SANZ, BLANCA ESTHER	186,77

Burgos, a 7 de agosto de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200707459/7410. – 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de la Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>N.º ACTA</i>	<i>SUJETO RESPONSABLE</i>	<i>IMPORTE</i>
I/2007000002	ROS SOLER, ANTONIO Y ZAMOR.CARRASCO, FC	300,52

Burgos, a 7 de agosto de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200707460/7411. – 34,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, n.º 6, 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su disposición transitoria única.

Trabajador: Alberto García Capelo.

Empresa: Reformas, Fontanería y Coordinación Gremios, S.L.

Periodo liquidatorio: Diciembre 2004 a marzo 2005.

N.º de acta: 14/07.

Trabajador: Sonia María Fajardo Mínguez.

Empresa: Asunción Vivar Nieto.

Periodo liquidatorio: 26 de octubre a 2 de diciembre de 2005.

N.º de acta: 48/06.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200707461/7412. – 37,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia<sup>(1)</sup>, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales según la materia, puede interponerse el recurso de alzada:

- Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Desempleo, ante la Dirección General de Trabajo.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2007000001	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TANVEER, S.I..	300,52
I/2007000024	CUESTA SANZ, BLANCA ESTHER	12.000,00
I/2007000065	HERMENEGILDO CONST. CIVIL OBRAS PUBLICAS	300,52
I/2007000105	SANAS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	601,04

Burgos, a 6 de agosto de 2007. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
200707469/7419. – 52,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Varona Terán, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Emperador, 15, bajo, bar, se procedió con fecha 7 de agosto de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

\* \* \*

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013098379V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 012729921	05 2006/05 2006	0521
09 06 012730022	06 2006/06 2006	0521
09 06 012730224	07 2006/07 2006	0521
09 06 012730123	08 2006/08 2006	0521
09 06 013013847	09 2006/09 2006	0521
09 06 013275343	10 2006/10 2006	0521
09 06 000008874	03 2005/04 2006	0521

Importe deuda:

Principal	4.123,70 euros
Recargo	1.255,92 euros
Intereses	360,40 euros
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros
<b>Total</b>	<b>6.340,02 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este

expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Varona Terán, José Luis.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Finca urbana de Villarmero, c/ De la Iglesia, n.º 21. Tipo vía: Calle. Nombre vía: De la Iglesia. N.º vía: 21. Código Postal: 09197.

Descripción ampliada. — Finca urbana, en la calle De la Iglesia, número 21, en el municipio de Villarmero (Alfoz de Quintanadueñas), Burgos.

Referencia catastral: 1241704VM491480001MS.

Valor catastral según la revisión del año 1994: 987,61 euros.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200707464/7414. — 182,00

#### **Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Vicario Busto, Desiderio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Juan de los Lagos, 10, 1 D, se procedió con fecha 7 de agosto de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

#### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013052084K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 06 011735669	05 2006/05 2006	0521
09 06 012090933	06 2006/06 2006	0521
09 06 012566637	07 2006/07 2006	0521
09 06 013271202	10 2006/10 2006	0521
Importe deuda:		
Principal	912,99 euros	
Recargo	182,60 euros	
Intereses	56,16 euros	
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros	
Total	1.751,75 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—  
 Deudor: Vicario Busto, Desiderio.  
 – Finca número: 01.  
 Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de P.O. en c/ San Juan de los Lagos, n.º 10, Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Juan de los Lagos. N.º vía:10.  
 Piso: 1.º. Puerta: D. Código Postal: 09006. Cod. Mun.: 09061.  
 Datos Registro: N.º Reg: 03. N.º tomo: 3.639. N.º libro: 306. N.º folio: 95. N.º finca: 28.204.  
 Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda de P.O. promoción pública en calle San Juan de los Lagos, número 10, 1.º D. de Burgos, con una superficie útil de 74,45 m.2.  
 Cuota edificio: 0,20%.  
 Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos n.º 3, a nombre de la Junta de Castilla y León.  
 Burgos, a 7 de agosto de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.  
 200707465/7415. – 202,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martín Calvo, Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cortes, 66, se procedió con fecha 7 de agosto de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013104629B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
09 06 010489726	12 2005/12 2005	0521
09 06 010828721	01 2006/01 2006	0521
09 06 011077887	02 2006/02 2006	0521
09 06 011371618	03 2006/03 2006	0521
09 06 011628767	04 2006/04 2006	0521

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
09 06 011744561	05 2006/05 2006	0521
09 06 012575024	06 2006/06 2006	0521
09 06 012575125	07 2006/07 2006	0521
09 06 012733961	08 2006/08 2006	0521
09 06 013017887	09 2006/09 2006	0521
09 06 013279484	10 2006/10 2006	0521
09 07 010095237	11 2006/11 2006	0521
Importe deuda:		
Principal	2.805,12 euros	
Recargo	561,05 euros	
Intereses	193,60 euros	
Costas devengadas	205,67 euros	
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros	
Total	4.365,44 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de

la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Martín Calvo, Juan Carlos.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Parcela de terreno al sitio de Santa Ana, en Burgos. Tipo vía: Pj. Nombre vía: Santa Ana. Código Municipal: 09061.

Datos Registro: N.º Reg: 04. N.º tomo: 3.898. N.º libro: 433. N.º folio: 75. N.º finca: 30.609.

Descripción ampliada. — Solar: Parcela de terreno al sitio de Santa Ana, en Burgos. Con una superficie el terreno de 556 m.². Linda: Norte, en línea de 5 m. con finca de Alberto Pidad y Celso García García; Sur, en línea de 29 m. con Inmobiliaria Carretera de Arcos, S.A.; Este, en línea de 33,50 m. con finca de Nemesia Iglesias; y Oeste, en línea de 37,50 m. con finca segregada.

De esta finca se embarga 3/40 avas partes indivisas del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios Jose M.ª Calvo Moral, Pilar Cuesta González, Esther Martín Calvo, Begoña Martín Calvo, Valeriana Zabala Torres, Angeles Calvo Moral, José Emilio Calvo Iriarte y Rosa M.ª Martín Calvo.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200707466/7416. — 210,00

#### **Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villainvest Mediterránea, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. Municipio, se procedió con fecha 16 de abril de 2007, al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

#### **Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B97670012 y con domicilio en Lg. Municipio, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villadiego, garantizando la suma total de 8.873,90 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.
77	1.235	183	14.123
77	1.235	165	14.114

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 06 012953324	08 2006/08 2006	0111
09 06 012953425	08 2006/08 2006	0111
09 06 013182989	09 2006/09 2006	0111
09 06 013183090	09 2006/09 2006	0111

Importe deuda:

Principal	6.534,12 euros
Recargo	1.306,81 euros
Intereses	330,34 euros
Costas devengadas	118,52 euros
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros
<b>Total</b>	<b>8.889,79 euros</b>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 8.889,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 17.763,69 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).—

Deudor: Villainvest Mediterránea, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar en c/ Del Sol, s/n., en Valle de Valdelucio. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Del Sol. Código Postal: 09127.

Datos Registro: N.º Reg.: VI. N.º tomo: 1.235. N.º libro: 77. N.º folio: 183. N.º finca: 14.123.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar en c/ Del Sol, s/n. Valle de Valdelucio. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Del Sol. Código Postal: 09127.

Datos Registro: N.º Reg.: VI. N.º tomo: 1.235. N.º libro: 77. N.º folio: 165. N.º finca: 14.114.

Burgos, a 7 de agosto de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200707467/7417. — 156,00

#### **Notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla

el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 9 de agosto de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luisa M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200707468/7418. – 180,00

Relación que se cita:  
Núm. Remesa: 09 01 1 07 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
10 09103298133	0111	MELLA ALMONACID LIDIA DEL PILAR	09 01 07 00062474	CL COVARRUBIAS 2 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 07 001226003	09 01
10 09004904411	0111	CONFITERIAS LOSTE, S.L.	09 01 07 00053380	AV CID CAMPEADOR 36	09005	BURGOS	09 01 212 07 001226609	09 01
07 091008164803	0521	CAÑAVERAL BELTRAN JUAN PABLO	09 01 07 00068437	CL SAN FRANCISCO 159 8.º D	09005	BURGOS	09 01 212 07 001226710	09 01
07 090029805576	0521	ROBLEDA RODRIGUEZ ELISEO	09 01 07 00061464	AV REYES CATOLICOS 2 8.º B	09005	BURGOS	09 01 212 07 001226912	09 01
10 09102779787	0111	JARO MARKETING, S.R.L.	09 01 07 00076117	CL PETRONILA CASADO 18 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 07 001227114	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 090034696602	0521	SANCHO GARCIA MARIA CARIDAD	09 01 04 00058955	CL MADRID 35 6.º A	09001	BURGOS	09 01 218 07 001218121	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 07 00095618	CL SANTA ANA 31 1 C	09001	BURGOS	09 01 218 07 001383021	09 01
07 091001928107	0521	MARQUEZ LOZANO DAVID	09 01 07 00096325	AV CANTABRIA 37 6.º A	09006	BURGOS	09 01 218 07 001383627	09 01
07 091010597984	1221	TRICA NICOLETA	09 01 07 00096729	CL ZARAGOZA 3 4 B	09001	BURGOS	09 01 218 07 001384031	09 01
07 090036553847	0521	VALDIVIELSO VALLEJO JOSE MIGUEL	09 01 07 00097739	CL MARIA MOLINER 5 2.º E	09007	BURGOS	09 01 218 07 001388071	09 01
07 090034875848	0521	CASADO PEREZ IGNACIO VICENTE	09 01 07 00098547	CL SAN ROQUE 6 BJO	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 218 07 001409390	09 01
07 090038493847	0521	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	09 01 07 00098850	CL DE LA PALOMAA 8 4.º A	09003	BURGOS	09 01 218 07 001409794	09 01
07 091002041473	0521	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA VICTORIA	09 01 07 00098951	PP FUENTECILLAS 17 3.º 6	09001	BURGOS	09 01 218 07 001409895	09 01
07 091002265886	0521	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 07 00099052	CL TOMAS LOPEZ 12	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 001409996	09 01
07 091002660758	0521	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	09 01 07 00099153	PZ CADIZ 5 4.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 001410000	09 01
07 041037656927	0611	BOUJAGAD RACHID	09 01 07 00098042	CL CALVARIO 8 2 D	09002	BURGOS	09 01 218 07 001411212	09 01
10 09103108779	0111	BAZAR ALAMBRA, S.L.	09 01 07 00100668	CL MIRANDA 17 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 07 001467893	09 01
10 09102555980	0111	OVEJERO SALAS JESUS ENRIQUE	09 01 07 00102587	CL CALZADAS 5 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 07 001470422	09 01
10 09103336529	1211	MENCERREYES PURAS MARIA CARMEN	09 01 07 00049340	CL RAMON Y CAJAL 39 4 B	09250	BEORADO	09 01 218 07 001493357	09 01
07 090038889527	0521	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	09 01 07 00043276	CL SANTA DOROTEA 32 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 07 001544281	09 01
07 090034436621	0521	IBAÑEZ CALVO JULIO	09 01 90 00048643	LOS PRADOS S/N	09193	CARDEÑAJIMO	09 01 218 07 001699481	09 01
10 09102529207	0111	LOGISTICA DEL HOBBY, S.A.	09 01 07 00014883	CR SANTANDER KM. 2 EL MIRADOR	09006	BURGOS	09 01 218 07 001720093	09 01
07 091007462056	0611	PEREZ SANTAMARIA DIEGO	09 01 07 00120775	CL FEDERICO GARCIA LORCA 23 2 7	09007	BURGOS	09 01 218 07 001765866	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 07 001142137	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2.º 24º	09003	BURGOS	09 01 313 07 001169318	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 07 001169520	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 07 001170025	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 313 07 001171439	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJO	09003	BURGOS	09 01 313 07 001171742	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 06 00232906	MN CUEVA DE JUARROS BAR	09198	CUEVA DE JUARROS	09 01 313 07 001172954	09 01
07 091006108908	0521	ALONSO LOPEZ DAVID	09 01 07 00005284	CARDEÑAJIMO	09193	CARDEÑAJIMO	09 01 313 07 001173661	09 01
07 470030695429	0521	NUÑEZ CASADO JULIAN	09 01 07 00040044	CL SAMUEL MORSE 30 BJ BAR	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 313 07 001486182	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 315 07 001168308	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 315 07 001200640	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 091007713448	0521	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONOR	09 01 07 00005789	CL PEREZ PLATERO 13 2.º D	09007	BURGOS	09 01 333 07 001341389	09 01
07 111000228046	0521	MASMOUDI EL IDRISSE MOULAY DRISSE	09 01 05 00153457	CL CAUCE MOLINAR, VILLAYUDA 8	09007	BURGOS	09 01 333 07 001404340	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 350 07 001168106	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 021009072170	0611	ATTOU MOHAMED	09 01 06 00078716	CL SEDANO 8 BJ	09005	BURGOS	09 01 351 07 001220646	09 01
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 07 00068538	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS	09 01 351 07 001221959	09 01
07 091008325255	1221	BARRERA MESA MERCY	09 01 06 00204412	CL GUIOMAR FERNANDEZ 15 2.º C	09006	BURGOS	09 01 351 07 001222868	09 01
07 091008164803	0521	CAÑAVERAL BELTRAN JUAN PABLO	09 01 07 00068437	CL SAN FRANCISCO 159 8.º D	09005	BURGOS	09 01 351 07 001240349	09 01
07 091010952137	0521	BENTO RODRIGUES RUI MANUEL	09 01 06 00168137	GR JUAN XXIII 4 3 2	09007	BURGOS	09 01 351 07 001389990	09 01
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	09 01 05 00033219	CL CERVANTES 29 3.º C	09002	BURGOS	09 01 351 07 001396256	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 351 07 001397468	09 01
07 091010217462	1221	DIACONU CORINA MIHAELA	09 01 07 00062878	CL TENIENTE FIGUEROA 5 5.º I	09006	BURGOS	09 01 351 07 001398074	09 01
07 090041209140	0521	MURO CONDE SERGIO	09 01 07 00087130	CL GRANADA 2 2.º A	09007	BURGOS	09 01 351 07 001398983	09 01
07 031060565919	0611	AMMAR BAKHTI	09 01 07 00115624	CL VITORIA 146 4.º 4	09007	BURGOS	09 01 351 07 001725147	09 01
07 281034727733	0521	GRAJAL MARINO SANTIAGO	09 01 07 00096426	AV REYES CATOLICOS 8 1.º	09120	VILLADIEGO	09 01 351 07 001728379	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 06 00203402	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 503 07 001477900	09 01

**A N E X O I**

NUM.REMESA: 09 01 1 07 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

MD Proycon, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras de construcción de 36 viviendas unifamiliares y garajes, en zona de policía del río Duero, paraje «Gloria» o «La Alcoholar», en el término municipal de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Construcción de 36 viviendas unifamiliares y garajes.

El solar es de forma sensiblemente pentagonal irregular y tiene una superficie que se ha incrementado de 6.409,92 m.<sup>2</sup> a 8.029,92 m.<sup>2</sup> (plano 00).

Esto significa que la edificabilidad máxima a construir es de 6.493,93 m.<sup>2</sup>.

La solución que se ha planteado es la de construir viviendas unifamiliares, en tres bloques, que conforman todo el edificio, siendo todas ellas muy parecidas entre sí.

El garaje tiene un acceso común y una calle subterránea desde la que se accede a los garajes individuales y desde ellos a las parcelas.

Para solucionar el problema del saneamiento y mientras Roa se dota de una E.D.A.R. se colocará provisionalmente una depuradora con capacidad para 50 viviendas.

La situación de estas viviendas es en la finca urbana sita en la ctra. de Aranda de Duero, s/n., en las parcelas 9679.0 y 6477.0 (según Registro de la Propiedad). Paraje «Gloria» o «La Alcoholar», en el término municipal de Roa (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ18016/07 BU).

Valladolid, 31 de julio de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200707234/7364. – 52,00

D. Julián Díez da Silva (en representación de Todina, S.L.), con C.I.F. B09400425 y domicilio en calle Francisco Grandmontagne, n.º 8-9.º C, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras de urbanización de seis (6) parcelas y construcción de cuatro (4) viviendas unifamiliares aisladas, en zona de policía del río Seras o río de la Nava, en el término municipal de Valle de las Navas, en la localidad de Temiño (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obras de urbanización de seis (6) parcelas para seis viviendas y construcción de cuatro (4) viviendas unifamiliares aisladas.

Características de las obras de la Urbanización.–

Las obras a las que se refiere el presente proyecto se ajustan a las normas urbanísticas del Ayuntamiento y consisten básicamente en las siguientes tareas:

– Movimiento de tierras: Desbroce y explanación de la zona hasta conseguir las rasantes adecuadas, mediante cajeados de 40 centímetros en las zonas de actuación de viales.

– La calzada será de dos direcciones con carriles de 2,50 m. de ancho cada uno, con aceras de 2 m. de anchas rematadas con bordillo a la calzada.

– El carril tiene 122,52 m. de longitud en una sola alineación recta, salvo el acuerdo de acceso desde la calle actual y una pendiente media en el tramo recto del 1%. La sección transversal presenta bombeo del 2% con caída al eje del vial en el que se colocarán la rigola y los sumideros. El pavimento del vial será de 15 cm. de hormigón con base de zahorra artificial.

– La red de saneamiento discurrirá paralela al eje del vial sacando acometidas a las viviendas. Es red separativa por lo que las aguas pluviales serán recogidas por sumideros sifónicos colocados en eje del vial discurriendo por el eje del vial.

– Los materiales utilizados son de PVC de diámetro 315 mm. para los colectores principales.

– La red de abastecimiento discurrirá por la acera, dejando acometidas a ambos lados del vial, realizado en polietileno de diámetro 63 mm. para distribución y 32 mm. para acometidas.

– Para la toma de electricidad, iluminación y telefonía se deberá realizar una zanja paralela a la calle Carretera Poza, desde el punto de enganche marcado por Iberdrola y el Ayuntamiento. Esta conducción dará servicio a las viviendas de la urbanización y a las casas que actualmente son suministradas por la línea a retirar que cruza la parcela.

– La red de electricidad y alumbrado discurrirán por las aceras, cuyos cálculos serán recogidos en el anejo correspondiente.

– Se realizarán un total de 11 aparcamientos exteriores de los cuales uno será adaptado para minusválidos, pintados al efecto.

– Por las aceras discurrirá la red de telefonía bajo tubo de PVC de 63 mm. de diámetro, dejando acometidas a cada vivienda.

– Las zonas de espacios libres y equipamientos se dejará como marca la norma urbanística.

Construcción de cuatro (4) viviendas unifamiliares aisladas.–

Se realizará la construcción de cuatro (4) viviendas unifamiliares aisladas de una única planta con el siguiente programa:

– Planta baja: Porche, salón comedor, cocina, distribuidor, aseo, tres dormitorios, garaje y sala de caldera.

Las viviendas se situarán en las parcelas 3, 4, 5 y 6 de la finca matriz 347.

Criterios constructivos y técnicos.–

Se ha optado por una construcción sencilla, compuesta por una cimentación de zapata aislada bajo los pilares con vigas de atado entre zapatas.

La estructura vertical se realizará de pilares de hormigón armado. La estructura horizontal es de vigas de hormigón armado, con forjados de viguetas prefabricadas y bovedillas cerámicas.

La cubierta de la vivienda es de cuatro vertientes, realizada con tabiques palomeros y tablero cerámico. Se colocará teja cerámica mixta de color rojo como material de cobertura.

Los muros de cerramiento estarán formados por dos hojas de fábrica de ladrillo, siendo el acabado exterior de chapado de piedra en el zócalo y monocapa en el resto, con una cámara interior y aislamiento térmico-acústico en todos los cerramientos.

Las obras de urbanización y las viviendas se realizarán en la parcela 347, polígono 508, paraje «La Vega», en el término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Temiño (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ-1854/06 BU).

Valladolid, 31 de julio de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200707210/7420. – 132,00



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Montajes y Válvulas Briviescanas, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Montajes y Válvulas Briviescanas, S.L.

Objeto: Construcción de nave industrial de 720 m.<sup>2</sup> de planta a 10 metros de distancia mínima al cauce.

Cauce: Río Oca. Margen: Izquierda.

Paraje: Polígono Industrial La Vega.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de julio de 2007. — El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200707211/7421. — 36,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero****URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

Por Solira 2002, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de planta embotelladora en bodega, sito en c/ Bemposta, pla. 143, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 893/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 13 de agosto de 2007. — La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

200707581/7643. — 34,00

Por Metálicas Lubasa Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de nave de metalistería, sito en Avda. Portugal, pla. 82 B, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 128/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 13 de agosto de 2007. — La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

200707593/7675. — 34,00

**Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna**

Por D. José Luis de Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. A 78923125 y domiciliada socialmente en Plaza de la Independencia, n.º 6, 28001 Madrid, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la actividad de telefonía móvil desarrollada mediante la estación base de telefonía rural de acceso celular situada en el Paraje de Gayubar del Monte, de «Sierra Campiña n.º 280», del catálogo de utilidad pública, y monte de titularidad de las Entidades Locales Menores de Huerta de Abajo y de Tolbaños de Abajo, pertenecientes a este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren como afectados o interesados presenten las reclamaciones, alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas y días de oficina, de 10.00 a 15.00 horas los lunes, miércoles y viernes, salvo el último viernes de cada mes, y durante el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento (situado en Plaza Mayor de Huerta de Abajo).

En Valle de Valdelaguna, a 8 de agosto de 2007. — El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200707484/7644 . — 36,00

**Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: D. Faustino Sainz-Maza Sainz-Maza.

Emplazamiento: Polígono 11, parcela 174, en Pedrosa de Valdeporres.

Actividad solicitada: Ampliación de licencia de actividad ganadera de 22 de octubre de 2003 en 6 yeguas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 31 de julio de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200707576/7645. — 34,00

**Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 16 de junio de 2007, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D.<sup>a</sup> Teresa Díez Aparicio, como 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde.

D. Juan Luis García García, como 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rebolledo de la Torre, a 16 de agosto de 2007. — El Alcalde, Raúl Rodríguez Gútiérrez.

200707633/7627. — 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 30 de agosto de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez

200707907/7878. – 172,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100818367	03 09 2007 010548208	DENTAL ART Y ASOCIADOS,	CL CARREQUEMADA 29	09400	ARANDA DE DUERO	12/06 12/06	995,06
09102893359	03 09 2007 010571951	FULLHARDWARE, S.L. UNIPE	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	12/06 12/06	691,24
09103416755	03 09 2007 010586196	GHAYYOOR ABBAS SAYYED	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	12/06 12/06	1.242,62

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090037117962	03 09 2007 010728666	SARABIA PINTENO JAVIER	CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09540	TRESPADERNE	01/07 01/07	286,55
090039551652	03 09 2007 010691381	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1	09002	BURGOS	01/07 01/07	286,55
090039747369	03 09 2007 010731090	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RILOVA	09550	VILLARCAYO	01/07 01/07	286,55
091006585824	03 09 2007 010704822	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL SALAS 4	09001	BURGOS	01/07 01/07	286,55
170066538391	03 09 2007 010712094	BOUCLAGHAM ABDASLAM MOH	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17	09007	BURGOS	01/07 01/07	290,52

#### REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103092312	03 09 2007 010663695	MORALES PINTO EMILSE CAR	UR YUGUERIA 31	09293	BUGEDO	12/06 12/06	166,63
-------------	----------------------	--------------------------	----------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alava

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200707908/7879. – 176,00

#### REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011181959	0302 0902	1.597,73
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182060	0902 1202	3.270,24
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182161	0103 1203	10.327,08
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182262	0403 0403	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182363	0503 0503	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182464	0603 0603	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182565	0703 0703	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182666	0803 0803	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182767	0903 0903	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182868	1003 1003	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011182969	1103 1103	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011183070	1203 1203	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011183171	0104 0104	966,21
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011183272	0104 0204	1.606,43
10 01103381262	JIMENEZ CORTES SULAMITA	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 011183373	0204 0204	891,35

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Almería

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200707909/7880. – 144,00

#### REGIMEN 06. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010046195	FEROULI BRAHIM	CL ROMANCERO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2007 014150871	12/06 12/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Madrid**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Víctor Martín de Castro.

200707910/7881. – 148,00

**REGIMEN 05. R. E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281244409805	PRZEMYSLAW PIOTR ZRODLAK	CL CANTARES 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2007 026228930	01/07 01/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200707911/7882. – 140,00

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301034231684	LARBI LAHLOU	CL PROGRESO 32	09002	BURGOS	03 30 2007 018224579	12/06 12/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Ourense**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Fernanda García Melero.

200707912/7883. – 128,00

## REGIMEN 05. R. E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009763683	DE JESUS ARAUJO CARLOS A	CT POZA 83	09007	BURGOS	03 32 2007 010711801	01/07 01/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de La Rioja**

*Notificación de embargos y actos recaudatorios*

D. Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo

interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, n.º 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre /Razón social: San Segundo Arce, Miguel.

Domicilio: C/ Concepción Arenal, 13.

C.P. Localidad: 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

N.º expediente: 26019900021875.

Acto notificado: Requerimiento de pago de las cuotas impagadas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondientes al periodo comprendido entre julio de 1997 y febrero de 2000.

Logroño, a 30 de agosto de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200707904/7876. – 68,00

#### **Notificación de embargos y actos recaudatorios**

D. Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, n.º 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º documento: 2601351072576925.

Nombre/Razón Social: Dos Santos, Dinis Augusto.

Domicilio: Ctra. Valladolid, 4.

C.P.: 09226.

Localidad: Villaquirán de los Infantes.

N.º Expte.: 2601060081302.

Acto notificado: Embargo salario.

N.º documento: 2601501072768501.

Nombre/Razón Social: Saiz Carmona, M.ª Carmen.

Domicilio: C/ Concepción Arenal, 16.

C.P.: 09200.

Localidad: Miranda de Ebro.

N.º Expte.: 2601060163851.

Acto notificado: Embargo inmueble.

Logroño, a 31 de agosto de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200707905/7877. – 68,00

### **Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

#### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Por D. Félix Baragaño Alvarez, en representación de Izalco Ingeniería de Superficies, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para nave de tra-

tamiento superficial (lijado y pintado), para las palas de los aerogeneradores eólicos, sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcelas 58 y 63, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200707168/7867. – 68,00

Por D. Pedro Martínez Mariñán, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para la actividad de academia de música, sita en la calle Gregorio Solabarrieta n.º 8, bajo Dcha., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200707781/7868. – 68,00

### **Ayuntamiento de Torrelara**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de reforma de Casa Consistorial en Torrelara, por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Alarcía López, así como la separata relativa a la ejecución de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios para 2007, con un presupuesto de ejecución por contrata de 56.144,60 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Torrelara, a 30 de agosto de 2007. – El Alcalde, Rubén González Lastra.

200707883/7870. – 68,00

### **Ayuntamiento de Lerma**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas de masa común y otras rústicas, propiedad del Ayuntamiento, por procedimiento abierto, mediante concurso, y tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso público, condicionado a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

*Objeto del contrato y tipo de licitación:* Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas respecto de las que se fija el importe mínimo de licitación anual para cada una de ellas que podrá ser mejorado al alza.

Polígono	Parcela	Superficie (Ha.)	Precio (euros)
1	143	0,8080	102,81
1	330	0,73	122,09
1	338	1,0250	100,30
1	470	0,3920	47,51
1	608	0,1600	9,90
1	614	0,0120	0,47
1	674	0,4020	59,39
1	684	0,5680	59,39
1	708	0,3440	26,56
1	731	1,3830	114,33
1	734	0,9080	67,24
1	780	1,9920	201,27
1	864	1,4140	191,37
1	870	1,5740	191,37
1	916	0,3310	82,49
1	1.566	0,3460	40,25
1	1.658	1,2940	145,18
1	1.724	0,4480	12,99
1	1.805	4,6120	630,87
1	1.828	1,7300	164,02
1	1.874	3,9370	434,95
1	2.002	6,0260	475,14
1	2.015	2,4060	75,89
1	2.057	0,5520	32,99
3	669	0,2480	27,23
3	677	0,1240	13,62
3	692	1,2140	133,30
3	711	6,1040	670,22
3	714	1,1800	129,56
3	741	1,5660	171,95
3	753	0,0800	8,78
3	626	0,58	63,68

*Duración del contrato:* Cinco años, computados como temporadas agrícolas.

*Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del valor de adjudicación.

*Proposiciones y documentación:* Podrán presentarse proposiciones durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; las mismas constarán de dos sobres cerrados: Sobre A, documentos generales, y sobre B, proposición económica –que contendrán la documentación exigida en el pliego– los cuales se incluirán a su vez en otro que llevará la inscripción: Proposición para tomar parte en el arriendo, mediante concurso, de las fincas de masa común y otras rústicas del Ayuntamiento de Lerma.

La proposición económica a incluir en el sobre B, se ajustará esencialmente al siguiente modelo:

«D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. n.º ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por escritura de

poder), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la finca ....., del Polígono ....., para su destino agrícola, ofreciendo una renta anual de ..... euros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aceptan íntegramente.

Se ofrecen los siguientes compromisos de mejora de la/ las finca/s .....

Lugar, fecha y firma».

*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil), a las trece horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Lerma, a 31 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200707891/7869. – 304,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2007, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 17 de septiembre al 17 de octubre de 2007, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 17 septiembre y el 19 de noviembre de 2007, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 2007.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro de plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 4 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200707887/7872. – 68,00

### Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea

Por esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2007, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejál:

Teniente de Alcalde: D. Lucinio Santiago Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Alfoz de Santa Gadea, a 31 de agosto de 2007. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200707888/7873. – 68,00

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes delegaciones, en virtud de Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2007.

Concejál Delegado de Sanidad y Asuntos Sociales: D. Lucinio Santiago Gómez.

Concejál Delegado de Festejos y Medio Ambiente: D. Jaime Rodríguez Isla.

Concejál Delegado de Agricultura y Ganadería y Montes: D. Luis Angel Montes López.

Concejál Delegado de Cultura, Deportes y la Mujer: D. José Manuel Fernández Rodríguez.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la citada Resolución.

En Alfoz de Santa Gadea, a 31 de agosto de 2007. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200707889/7874. – 68,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2007, la memoria valorada y el pliego de cláusulas administrativas que regirán para la subasta de las obras de «Renovación de Red de Abastecimiento de Villanueva de Teba», se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien este se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Villanueva de Teba.

2. – *Objeto*: Obras de «Renovación de Red de Abastecimiento de Villanueva de Teba». Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto, subasta.

4. – *Tipo de licitación*: 55.000,00 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Tecnoplan, número 21, Calle del Cid, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*: Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (miércoles, de 10.00 a 14.00 horas), finalizando el plazo el día 13 natural contado a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de pliegos*: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Teba, a 1 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortes.

200707901/7875. – 100,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

#### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón Municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2007 (bimestre 4, 2007), correspondiente al presente ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 y dispuesto en el apartado 5, art. 62, de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades.

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y Real Decretos ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 5 de septiembre de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200707886/7871. – 68,00